

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00212-00

En cumplimiento al auto de fecha 02 de junio de 2022 y en atención a la ratificación de terminación del proceso por CONTRATATO DE TRASACION, peticionada y celebrada entre las partes intervinientes, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 312 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1. DECRETAR la **TERMINACIÓN** del PROCESO VERBAL SUMARIO incoado por JOSE ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ contra LIBERTY SEGUROS S.A. por **TRANSACCION**.

2. ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte **DEMANDADA** de los documentos aportados como base de la acción. Sin embargo, como quiera que el libelo genitor y sus anexos fueron aportados a este Juzgado de manera digital, no hay lugar a la entrega física de la demanda

4. ORDENAR el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda decretada con ocasión del presente asunto. Oficiese a quién corresponda.

5. Sin condena en costas.

6. En su oportunidad archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 019**
en el día de hoy **24 DE JUNIO DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2351c676de856dd895cdf477c26e8af5b1e1ca0115e6f53baf795d36549311e5**

Documento generado en 23/06/2022 08:16:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>